El siguiente borrador de política contiene secciones que normalmente se encontrarían en una política efectiva seguridad del conductor. NO ESTÁ diseñada para «copiar y pegar», sino como una plantilla en línea que debe reflejar sus propias circunstancias.

Es de vital importancia asegurarse de que todos puedan poner en práctica la política y de que no haya conflictos con sus prácticas y procedimientos operacionales en todas las áreas de su organización. Es poco probable que una política de conducción segura sea efectiva si hay algo operacional que impida que un empleado siga la política y conduzca de manera segura.

Esto cubre el uso de TODOS los vehículos. Si tiene vehículos especializados, estos pueden requerir políticas adicionales para cubrir los riesgos asociados con su uso.

Esto podría estar vinculado con la política de gestión de ORR [Office of Rail and Road (Oficina de Regulación Ferroviaria)] o como un documento independiente.

**Política de Seguridad Vial**

Objetivo: Todo el Personal de la EMPRESA, Contratistas y Subcontratistas

La Seguridad del Transporte Terrestre es un riesgo de seguridad clave para la EMPRESA. Nuestras actividades de transporte terrestre significan que nuestro personal, contratistas, subcontratistas y las comunidades en las que operamos están expuestos a ese riesgo. La gestión de este riesgo se hace más difícil porque es un área donde no tenemos un control total del entorno de la carretera o el comportamiento de otros usuarios de la carretera; esto significa que debemos centrar aún más la atención en las áreas de transporte terrestre que podemos controlar e intentar influir en aquellas que no podemos.

***Nuestro objetivo es eliminar las muertes y lesiones causadas por las operaciones de transporte terrestre.***

La COMPAÑÍA mantendrá un Sistema activo de Gestión de la Seguridad del Transporte Terrestre para garantizar no solo que todos los conductores y vehículos cumplan con los requisitos reglamentarios en su país de operación, sino también para gestionar los riesgos de seguridad y proporcionar una mejora continua en la seguridad del transporte terrestre. Para hacer esto posible:

Todos los **conductores** deberán:

* cumplir con la legislación nacional relevante sobre pruebas y permisos;
* estar en forma para la tarea desde un punto de vista médico y recibir formación aprobada de Conducción Defensiva apropiada para su entorno operativo y tipo de vehículo;
* cumplir con el Código de Conducta de Conductores de la COMPAÑÍA.

Todos los **pasajeros** deberán:

* cumplir con el Código de Conducta de Pasajeros de la COMPAÑÍA.

Todos los **gerentes** deberán:

* tener en cuenta cualquier posible implicación en la seguridad del transporte terrestre de sus decisiones de gestión.

Todos los **vehículos** deberán:

* cumplir con la legislación nacional relevante sobre pruebas y permisos e inspección;
* someterse a un proceso de aseguramiento antes de la movilización inicial para asegurar que cumplan o excedan la Especificación de Seguridad del Vehículo de la COMPAÑÍA;
* ser parte de un programa continuo de mantenimiento e inspección para asegurar que permanezcan en condiciones aptas para circular.

Todos los **viajes** deberán:

* ser cuestionados y si se requiere el viaje, ser gestionado proporcionalmente al riesgo. La decisión de utilizar el transporte terrestre se comparará con las alternativas de utilizar otras formas de viaje, teniendo en cuenta las implicaciones operativas, económicas y, sobre todo, de seguridad.

La COMPAÑÍA se comprometerá siempre que sea posible para actuar como una fuerza para las mejoras de seguridad vial en las comunidades en las que operamos, a través de nuestras inversiones sociales.

Todos los contratistas y subcontratistas que participan en actividades controladas de transporte terrestre deben tener un sistema de gestión de transporte terrestre aprobado que sea compatible con los requisitos de la COMPAÑÍA especificados en el Estándar de Seguridad de Transporte Terrestre de la COMPAÑÍA.